



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Martes, 2 de diciembre de 1969

Núm. 276

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. O

R A B L E S
Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL, en el número de la fecha, donde se publique.

Los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, bajo su más estrecha responsabilidad, de conformidad con el presente BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, donde se publique, para que se les entregue un ejemplar en el sitio de costumbre del siguiente.

Los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, bajo su más estrecha responsabilidad, de conformidad con el presente BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEXTA

Núm. 6.213

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por "El Material Industrial", C. A., la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicataria del concurso para suministro e instalación de equipo de elevación de aguas potables, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 24 de noviembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.263

TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de los corrientes, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en cada una de las subastas públicas de los cuatro lotes que integran el aprovechamiento de pino procedentes del monte número 251 del Catálogo, denominado "Dehesa del Moncayo".

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de ocho días, a contar desde el

siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán formularse las reclamaciones pertinentes en el Negociado de Contratación y horas de nueve a doce.

Tarazona, 26 de noviembre de 1969.
El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 6.264

TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 del actual, acordó aprobar expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, por un importe de pesetas 208.000.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 691, en relación con el 682, de la Ley de Régimen Local vigente, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, en el negociado de Hacienda de Secretaría general, pudiendo formularse reclamaciones durante el expresado plazo.

Tarazona, 26 de noviembre de 1969.
El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 6.236

T A U S T E

Autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles la provisión libre de la plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento que a continuación se expresa, se convoca su provisión con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de ordenanza, clasificada, a efectos de haberes, en el grado 1.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso quienes reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y estén en la edad reglamentaria de 21 a 45 años.

3.ª Las instancias, en las que deberán expresar que reúnen las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda, se dirigirán al Alcalde y se presentarán, reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, en el Registro general de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al del anuncio de la provisión en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 125 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.ª La relación de aspirantes admitidos y la de excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

5.ª Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar, en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

6.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Secretario de la Corporación y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Un funcionario administrativo de la Corporación, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

7.ª Los ejercicios a realizar son los siguientes:

a) Escritura al dictado de un párrafo y resolución de cuentas sobre las cuatro operaciones con números enteros y decimales.

b) Redacción de una notificación.

c) Contestar verbalmente a las preguntas que hará el Tribunal sobre las funciones y obligaciones específicas de los respectivos cargos; sobre la nomenclatura de calles y conocimiento del casco urbano y extrarradio de la villa, y sobre ideas generales de las Autoridades municipales, Alcalde, Tenientes de Alcalde y Concejales.

8.ª Quince días antes, al menos, de comenzar el examen de aptitud, se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrán de realizarse.

9.ª Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

10. El Tribunal elevará propuesta al Muy Ilustre Ayuntamiento para ocupar las vacantes, proponiendo a aquellos que, habiendo superado el examen de aptitud, hayan alcanzado la máxima puntuación.

11. Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento, certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico invalidante, certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento, certificado de antecedentes penales, certificado de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad que prevé el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

12. En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Tauste, 26 de noviembre de 1969.
El Alcalde, Lorenzo Simón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.218

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 156. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. — En la inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de noviembre de 1969.—Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en grado de apelación, provenientes del Juzgado número 4 de esta capital, en los que son partes: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, don Simón Loscertales Bona, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Miguel Segarra Segarra, bajo la dirección del Letrado don Rafael Pastor Botija; y de otra, como demandados, don Juan Gómez Alvarez y su esposa, doña Carmen Uruñuela Delgado, ambos casados, industrial el primero y sin profesión especial la segunda, y vecinos de esta capital, los que en el período procesal oportuno se adhirieron al recurso, y han sido representados conjuntamente por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, bajo la misma dirección del Letrado don Carmelo Mediavilla Sáez, y contra los también demandados don José Hernández Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad; doña María-Teresa Marín Yaseli, viuda, sin profesión especial y domiciliada en esta ciudad, en su propio derecho y como

legal representante de sus hijas y herederas de don José Manuel Ibiatorremendía; la señorita María-Teresa Ibiatorremendía y Marín Yaseli, soltera, sin que conste su profesión y vecina de Zaragoza; doña María del Pilar Ibiatorremendía Marín Yaseli, con asistencia de su esposo y representante legal, don Miguel Gatteño, sin que consten sus circunstancias, a excepción de que es vecino de Madrid; don José-Luis Sauras González, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de Zaragoza, en su propio derecho y como legal representante de su esposa, doña María-Teresa Laita Lacalle; don Alberto Lasheras Esteban, casado, militar, vecino de esta capital, en su propio derecho y como legal representante de su esposa, doña Francisca Mendo Bellavista, y contra don Armando Pérez Ezquerro, casado, industrial y vecino de Zaragoza, a quien se le demanda por sí y como legal representante de su esposa, doña María de los Angeles Ibarbuen Zabala, todos los cuales fueron declarados en rebeldía durante la primera instancia, a excepción del segundo de los demandados, sin que haya comparecido en esta apelación a defender sus derechos; y es objeto de los presentes autos la declaración de derechos, nulidad de contrato y escritura pública subsiguiente con su cancelación de inscripción cuvas peticiones fueron ampliadas a la reclamación de las pesetas que se dicen en el escrito de réplica.

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso debemos declarar y declaramos:

A) No haber lugar a reponer las providencias de 28 de junio y 8 de julio de 1967 por las que se decretaba la anotación de la demanda, en cuyo extremo confirmamos la sentencia recurrida.

B) Declaramos asimismo:

1.º Que don Simón Loscertales Bona adquirió una tercera parte indivisa de la finca descrita en la demanda, por precio de 295.000 pesetas, de don Armando Pérez Ezquerro, por documento privado, en fecha 25 de febrero de 1957.

2.º Que este último señor había adquirido esta porción de don José-Luis Sauras González y don Alberto Lasheras Esteban, también por documento privado de 12 de diciembre de 1956.

3.º Que estos dos últimos señores la habían adquirido, a su vez, de don José-Manuel Ibiatorremendía y Suárez, debidamente autorizado por don Juan Gómez Alvarez, en documento privado de 10 de junio de 1954, que devino,

como más tarde se declara en titular escriturado.

4.º Que el expresado señor Ibieta-torremendía era, en 5 de junio de 1956, propietario de la finca descrita.

5.º Que don Simón Loscertales Bona adquirió el resto de la mentada finca del señor Ibieta-torremendía en noviembre de 1956, por el precio de pesetas 500.000, que fue debidamente abonado.

6.º Que, en su consecuencia, don Simón Loscertales Bona ha adquirido legítimamente, por el precio de pesetas 795.000 la totalidad del inmueble de referencia, en cuyos extremos numerados revocamos la sentencia apelada.

C) No ha lugar a la declaración de nulidad, por inexistencia, del contrato de compraventa formalizado en la escritura pública de 22 de febrero de 1961, otorgado por don José Hernández Ruiz a favor de don Juan Gómez Álvarez ante el Notario de Zaragoza don Juan María López Chornet, ni tampoco la inscripción registral que ampara los referidos contrato y documento, en cuyo extremo confirmamos la sentencia recurrida, por la que se absuelve a los demandados de esta petición.

D) Que resolviendo sobre la petición deducida en el escrito de réplica, como ampliación de las contenidas en la demanda, por la que se solicita la condena de pago a las cantidades que se dicen, absolvemos de la instancia como extemporánea, no entrando a resolver sobre el fondo de la cuestión, sobre cuyo extremo modificamos la sentencia apelada.

E) No hacemos expresa imposición de costas en ninguna de las instancias. No ha lugar a la adopción de las medidas ordenadas en el artículo 447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, aunque llámese la atención del señor Juez que en aquella fecha actuase para que supere las dificultades que impidan la resolución dentro del plazo, conforme a los trámites legales.

Y por rebeldía de los demandados que se dicen en el encabezamiento de esta sentencia, notifíquese por edictos en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia por la que, definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al

"Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a todos y cada uno de los demandados que se especifican en el encabezamiento anteriormente transcrito, no comparecidos en la apelación, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.229

CAGIGOS ANSO (Félix), natural de Tauste (Zaragoza), de estado soltero, de profesión jornalero, de 17 años de edad, hijo de Angel y de Encarnación, domiciliado últimamente en Tauste y, según investigaciones, ausentado con el circo "Triumph", procesado en causa núm. 15 de 1969, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.242

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 271 de 1969, a instancia de don Eduardo Montón Arellano, representado por el Procurador señor Ercilla, contra "Instalaciones Eléctricas Ibáñez-Clemente", S. A., con domicilio en esta ciudad (Nuestra Señora del Salz, 35), se sacan a la venta en pública y primera subasta,

que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, los siguientes bienes embargados a la demanda, en cuyo poder se hallan depositados:

1. Una máquina taladradora "Herco", para broca de 22 milímetros, con motor y accesorios; tasada en 9.000 pesetas.

2. Una máquina soldadura por electrodos, de 8 HP; tasada en 9.000 pesetas.

3. Un compresor "Airco", con motor de 3 HP; en 9.000 pesetas.

4. Una piedra esmeril tipo torpedo, con motor de 2 HP; tasada en pesetas 3.000.

5. Una máquina tronzadora, de disco, con motor de 2 HP; tasada en pesetas 3.600.

Total, 33.600 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.243

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 305 de 1969, a instancia de don Antonio Claver López, representado por el Procurador señor Gil, contra don Esteban Renau Miras y don Miguel Renau Vicente, de esta vecindad (Cidón, números 13 y 15, piso segundo E), se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, los siguientes bienes embargados:

1. Un coche marca "Renault", matrícula M-601.491; tasado en 60.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, con UHF y elevador; tasado en 9.000 pesetas.

3. Un comedor compuesto de mesa extensible en poliéster, sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en skai color rojo, cuatro sillas tapizadas en skai negro, un mueble grande compuesto de librería-bar, departamento para

el televisor de 1'90 x 2'25 metros aproximadamente, en madera, con puertas de cristal en parte superior; una pantalla de pie metálica; una mesita revisitero en metal, poliester y forja; tasado en 10.000 pesetas.

4. Una estufa de butano "Fagor"; tasada en 800 pesetas.

5. Dos figuras de escayola representando dos mujeres; en 200 pesetas.

6. Un frigorífico marca "Fagor", tamaño pequeño; en 3.500 pesetas.

Total, 83.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.244

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 413 de 1968, a instancia de "Créditos Aragón", S. A., representado por el Procurador señor Faro, contra don Pablo Azuara Carrasco, de esta vecindad (calle Unceta, 101, principal A), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

1.º Un aparato de luz de ocho brazos, metálico; tasado en 900 pesetas.

2.º Veinticinco tomos de autores clásicos, en cartón verde; tasados en pesetas 5.000.

3.º Una enciclopedia "Sopena", de cinco tomos, y una "Biblia" en piel, edición "Guadalupana"; tasada en pesetas 4.500.

4.º Seis tomos de "Plaza-Janés", premio "Goncourt", en piel negra, y veinticuatro tomos en tela, azules, de distintas materias, editorial "Sopena"; tasados en 5.000 pesetas.

5.º Una mesa-libro, en madera-formica; en 1.000 pesetas.

Total, 16.400 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.245

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 307 de 1969, se tramita expediente sobre declaración de herederos de doña María Viñau y Palacio, hija de Vicente y María, natural de Curra de Gállego, que falleció en esta capital el 7 de abril de 1968, casada con don José Ardid Marco, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia, por haber fallecido sin descendencia, sus hermanos de doble vínculo don Vicente, don Antonio, don Jesús y doña María del Pilar Viñau Palacio, y se llama a los que se crean igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días puedan concurrir en el expediente para reclamar su herencia.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.246

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 16 de 1969, promovido por don Maximino Moreno Mainar, representado por el Procurador don Rafael Barrachina, contra don Teodoro Ayuso Arribas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Una casa habitación, sita en el pueblo de Brías (Almazán), calle Nograles, número 9, de 216 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja, principal y desván, que linda: por la derecha entrando, con casa de los herederos de Jenaro Capilla; izquierda,

camino; espalda, edificios de los indicados herederos, y frente, la calle por donde tiene su entrada. Tasado en pesetas 45.000.

2. Una cochera sita en la misma calle, número 11, que linda: a la derecha entrando, con la casa anteriormente citada; a la izquierda, con casa de los herederos de Jenaro Capilla; por la espalda, con la indicada casa de los herederos de Jenaro Capilla, y por frente, la calle Nograles; en 30.000 pesetas.

3. Otra cochera sita en el paraje "Las Eras", del mismo término municipal, que linda: por la derecha entrando, camino de Berlanga; izquierda, con Enrique Alonso; espalda, con finca de Enrique Alonso, y por frente, camino de servidumbre, por donde tiene su entrada; en 25.000 pesetas.

Total, 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.247

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 238 de 1969, se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de don Jesús Naya Muñío, hijo de Francisco y Juana, natural de

Zaragoza, donde falleció el 9 de noviembre de 1965.

Se anuncia por medio del presente el fallecimiento sin testar de dicho causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo Serafín y Francisco Naya Muñío y sus sobrinos José y Carmen Lahoz Naya, hijos de su otra hermana Carmen Naya Muñío, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en este expediente a reclamar su herencia.

Dado en Zaragoza, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.165

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 251 de 1969, instados por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de "Auto Comercial Aragonesa", S. L., contra don Julio Blitz Linde, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 22 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Dos máquinas de escribir "Hispano Olivetti", de 120 espacios, números 797305 y 693163, y una mesa "Involca"; valoradas en 12.000 pesetas.

Un vehículo marca "Opel", matrícula BI-19.248, record de 1956; valorado en 25.000 pesetas.

Un archivador metálico de cinco cajones; valorado en 4.000 pesetas.

Una sumadora "Olivetti", de mano; valorada en 5.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.248

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 178 de 1969 instados por "Hilaturas y Tejidos Andaluces", S. A., representados por el Procurador señor Malfey, contra don Felipe Guinda López, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el día 23 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Veinte cortes de tela de abrigo, en estambre y cheviot, a 700 pesetas unidad; valorados en 14.000 pesetas.

Cuarenta cortes de traje, en estambre y tergal, a 700 pesetas unidad; valorados en 28.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 % acordada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.250

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 381 de 1967, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, representada por el

Procurador señor Barrachina, contra don José Porroche Pes y otros, vecinos de Quinto de Ebro, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que han sido condenados los demandados, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el día 30 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Como de la propiedad de doña Josefa Salas:

Campo en "Viñazas", de 16 áreas 40 centiáreas; valorado en 16.000 pesetas.

Campo en "Campo de la Villa", de 1 área 70 centiáreas; valorado en pesetas 1.500.

Campo en "Soto Molino", de 21 áreas 20 centiáreas; valorado en 22.000 pesetas.

Campo en "Campo de Villa", de 11 áreas 80 centiáreas; valorado en pesetas 7.000.

Campo regadío, partida "Soto Molino", de 11 áreas 80 centiáreas; valorado en 12.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Porroche Pes:

Campo en la partida "Suertes Altas", de 34 áreas; valorado en 30.000 pesetas.

Campo en "Plano Bajo", de 23 áreas 20 centiáreas; valorado en 12.000 pesetas.

Campo en "Las Rastras", de 47,50 centiáreas; valorado en 700 pesetas.

Campo en "Eras del Royal", de 10 áreas 77 centiáreas; valorado en pesetas 1.000.

Campo en "Chopadillo", de 51 áreas 80 centiáreas; valorado en 45.000 pesetas.

Campo en "Plano Alto", de 26 áreas 80 centiáreas; valorado en 18.000 pesetas.

Campo en "Chopadillo", de 9 áreas; valorado en 7.500 pesetas.

Campo en "Las Rastras", de 82 áreas 50 centiáreas; valorado en 2.000 pesetas.

Campo seco en "Las Rastras", de 2 hectáreas 40 áreas; valorado en pesetas 7.000.

Campo en "Las Rastras", de 1 hectárea 22 áreas; valorado en 5.000 pesetas.

Campo en "El Prado", de 37 áreas 40 centiáreas; valorado en 25.000 pesetas.

Campo en "Bolar", de 2 hectáreas 13 áreas 75 centiáreas; valorado en pesetas 9.000.

Campo en "Rincón Algo", de 12 áreas 70 centiáreas; valorado en 12.000 pesetas.

Campo en "Chopadillo", de 33 áreas; valorado en 35.000 pesetas.

Campo en "Chopadillo", de 16 áreas; valorado en 11.000 pesetas.

Campo de secano en "Las Veras", de 13 hectáreas; valorado en 22.000 pesetas.

Campo en "Las Veras", de 16 hectáreas; valorado en 30.000 pesetas.

Mitad indivisa de casa en calle Ramón y Cajal, 45, de 60 metros cuadrados de superficie; valorado en 30.000 pesetas.

Mitad indivisa de casa en calle de San Juan, 24, de 294 metros cuadrados de superficie; valorado en 100.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 % indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, que hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.251

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, como propiedad del demandado, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 133 de 1969, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de "Nacoral", S. A., contra don José-Antonio Plasencia Martínez:

Un vehículo furgón, marca "Austin", matrícula TF-36.744; valorado en pesetas 35.000.

Un vehículo furgón, marca "Morris 1.100", matrícula TF-36.145. Valorado en 35.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 70.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.249

JUZGADO NUM. 18. — MADRID

Don Fernando Ramos Pasolodos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 18 de esta capital;

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la muerte sin testar de doña María-Isabel-Alberta-Epifanía Torralva Calvo, hija de Melchor y Jacinta, natural de Calatayud, que nació el día 7 de abril de 1884, y falleció en Madrid el día 30 de julio de 1967, en estado de soltera, y sin haber dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase, habiéndose presentado a reclamar su herencia sus hermanas de doble vínculo llamadas doña Ana-María y doña María Alberta Torralva Calvo, en expediente sobre declaración de herederos "ab intestato" de dicha causante, a instancias de sus referidas hermanas de doble vínculo; y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia de que se trata ante dicho Juzgado de primera instancia número 18 (sito en la calle del General Castaños, número 1), dentro del plazo de treinta días parándoles en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez de primera instancia, Fernando Ramos. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.167

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado con el número 128 de 1969, a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Jacinto Uche Vidal, domiciliado en La Puebla de Albortón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Campo secano sito en término de La Puebla de Albortón, partida "Detrás de la Balsa", de 1 hectárea de extensión superficial, inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 149-R, libro 4, folio 107, finca 186; en 30.000 pesetas.

2. Campo secano sito en igual término, partida "Detrás de la Balsa", de 36,20 áreas, inscrito al tomo 149-R, libro 4, folio 69, finca 199, del mismo Registro de la Propiedad; en 10.860 pesetas.

3. Campo cereal sito en igual término, partida "Varella del Corral", de 1 hectárea 98,75 áreas, inscrito al tomo 149-R, libro 4, folio 70, finca 283 duplicado; en 59.625 pesetas.

4. Campo secano sito en igual término, partida "Varella del Corral", de 30 áreas, inscrito al tomo 107-R, libro 3, folio 167 vuelto, finca 284; en pesetas 9.000.

5. Campo secano sito en igual término, partida "Val de Pedro Longares", de 2 hectáreas y 70 áreas, inscrito al tomo 149-R, libro 4, folio 9, finca 285 duplicado; en 81.000 pesetas.

6. Campo cereal sito en igual término, partida "Santa Castilla", de 2 hectáreas y 7,25 áreas, inscrito al tomo 149-R, libro 4, folio 11, finca 286; en 65.175 pesetas.

7. Campo secano sito en igual término, partida "Santa Castilla", de 25,60 áreas, inscrito al tomo 107-R, libro 2, folio 170, finca 287; en pesetas 7.680.

8. Campo secano sito en igual término, partida "Aragonés", de 1 hectárea y 33,40 áreas, inscrito al tomo 149-R, libro 4, folio 13, finca 288 duplicado; en 40.020 pesetas.

9. Campo secano sito en igual término, partida "Jolvechi", de 88'80 áreas, inscrito al tomo 149-R, libro 4, folio 15, finca 289; en 26.640 pesetas.

10. Campo cereal sito en igual término, partida "El Poyo", de 1 hectárea y 8'75 áreas, inscrito al tomo 107-R, libro 2, folio 173 vuelto, finca 290; en 32.625 pesetas.

11. Viña sita en igual término, partida "Detrás de la Balsa", de 63'75 áreas, inscrita al tomo 149-R, libro 4, folio 17, finca 291 duplicado; en pesetas 19.125.

12. Campo seco sito en igual término, partida "Detrás de la Balsa", de 1 hectárea y 20 áreas, inscrita al tomo 149-R, libro 4, folio 109, finca 292 duplicado; en 36.000 pesetas.

13. Campo seco sito en igual término, partida "Detrás de la Balsa", de 14 áreas, inscrito al tomo 107-R, libro 2, folio 176 vuelto, finca 293; en pesetas 4.200.

14. Campo seco sito en igual término, partida "Val de Sancho", de 22'80 áreas, inscrito al tomo 107-R, libro 2, folio 177 vuelto, finca 294; en pesetas 6.840.

15. Campo seco sito en igual término, partida "Barracas", de 1 hectárea y 41'25 áreas, inscrito al tomo 149-R, libro 4, folio 19, finca 295 duplicado; en 42.375 pesetas.

16. Viña sita en igual término, partida "Lomeros", de 85 áreas, inscrita al tomo 149-R, libro 4, folio 110, finca 296 duplicado; en 25.500 pesetas.

17. Campo seco sito en igual término, partida "Campo Redondo", de 1 hectárea y 28'75 áreas, inscrito al tomo 107-R, libro 2, folio 180 vuelto, finca 297; en 38.625 pesetas.

18. Campo seco sito en igual término, partida "Sierra", de 67'60 áreas, inscrito al tomo 107-R, libro 2, folio 181 vuelto, finca 298; en 20.280 pesetas.

19. Edificio compuesto de planta baja y piso en alzada, construido a base de piedra, cemento, ladrillo y yeso, con la cubierta de teja, de unos 216 metros cuadrados, destinado a almacén y granero, sito en La Puebla de Alborcón, calle Alta, sin número, inscrito al tomo 147-R, libro 4, folio 5, finca 578, del mismo Registro de la Propiedad de Belchite; en 250.000 pesetas.

Total, 805.570 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes men-

cionados podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.222

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 453 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Germán Rey Burró, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Eliseo Ruiz Escudero, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 4.940, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 213, de fecha 18 de septiembre de 1969.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 22 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado (domiciliado en García Sánchez, número 7, tercero).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.252

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas número 844 de 1969, sobre amenaza, contra Alfredo Azcutia Gracia, de 44 años de edad, natural de Zaragoza, hijo de Juan y de Felisa, soltero, mecánico, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud de ser firme la sentencia, la notificación y traslado al

mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C.), 20 pesetas.

Por derechos juicio (artículo 23-1.ª), 100 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), 9 pesetas.

Sentencia, 25 pesetas.

Póliza Mutualidad Administración Justicia, 50 pesetas.

Reintegros, 30 pesetas.

Total, 264 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Alfredo Azcutia Gracia, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de tres días de arresto que le ha sido impuesta, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.267

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 925 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Alfred Jean León Compte, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en paso turístico, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 11 de diciembre y hora de las once treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.268

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 926 de 1969 se ha acordado citar

en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pedro Cabré Alvarez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en paso turístico, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 11 de diciembre y hora de las once treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarto) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.253

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en autos de juicio verbal civil número 692 de 1968, seguidos a instancia de doña María-Luisa Alcibar Jáuregui Latorre, contra don Luis Marco Bielsa, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas Juzgado (primero y segundo períodos), 460 pesetas.

Tasas Juzgado ejecución, 170 pesetas.

Reparto y mutuas, 47 pesetas.

Mutuas judicial, 100 pesetas.

Edictos "Boletín Oficial" de la provincia, 1.440 pesetas.

Timbre, 148 pesetas.

6 por 100 tasación costas, 150 pesetas.

Otros gastos de vista, a partes, pesetas 700.

Total, 3.215 pesetas.

Y para dar vista al demandado don Luis Marco Bielsa, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, I. L. Terror.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.238

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE FUENTES DE EBRO

Por el presente anuncio se hace saber que queda expuesto al público por el plazo de quince días, en la tablilla de anuncios de la Hermandad y a efec-

tos de su examen y reclamación, el repartimiento girado a los afiliados para cubrir los gastos de la derrama para sostenimiento del servicio de policía rural y para prestación de servicios de la Hermandad correspondiente al ejercicio de 1969, así como las cuotas de la Cámara Oficial Sindical Agraria por los años 1968 y 1969, respecto a los contribuyentes con líquido imponible inferior a 5.000 pesetas.

Por Dios España y su Revolución nacional sindicalista.

Fuentes de Ebro, 21 de noviembre de 1969. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.237

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por las Ordenanzas de esta Comunidad se convoca todos los partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social de la entidad, el día 7 de diciembre próximo, a las tres y media de la tarde en primera convocatoria, o el día 14 del mismo mes, a las cuatro en segunda. El orden del día de la sesión se halla expuesto en el tablón de anuncios del Sindicato de Riegos y en Secretaría a disposición de todo aquel partícipe que lo solicite.

Epila, 24 de noviembre de 1969. — El Presidente, Manuel Latre del Solar.

Núm. 6.190

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LA VILLA DE LUNA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Cabildo Sindical de esta Hermandad en el día de hoy, se convoca a todos los afiliados y terratenientes cultivadores en este término municipal para celebrar Asamblea plenaria extraordinaria, la cual tendrá lugar el día

9 de diciembre, martes, a las diecinueve horas en primera convocatoria y las diecinueve treinta en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Asamblea plenaria celebrada.

2.º Planteamiento y aprobación, en su caso, de la necesidad de solicitar la concentración parcelaria del término municipal.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Luna, 19 de noviembre de 1969. — El Presidente, Joaquín Chóliz.

Núm. 6.266

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE LA VILLA DE GELSA

Se convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria para el día 15 de diciembre, en la Secretaría del Sindicato de Riegos, a las diez de la mañana, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la general anterior y su aprobación.

2.º Aprobación de cuentas del ejercicio de 1969.

3.º Presupuesto para 1970 y cuota de alfarda para dicho año.

4.º Renovación de cargos del Sindicato y Presidente de la Comunidad que les corresponde cesar.

5.º Todo cuanto convenga a mejoras, riegos y escurrideros de la huerta.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no concurrir el número suficiente de regantes que exige el Reglamento, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo local y hora, el día 8 de enero de 1970, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de regantes que asistan.

Gelsa, 24 de noviembre de 1969. — El Presidente de la Comunidad, Pedro Morellón.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones